

COMUNICADO

PAGO DE VACACIONES TRUNCAS AL PERSONAL DOCENTE Y/O AUXILIAR DE EDUCACIÓN **CONTRATADO DURANTE EL AÑO 2020**

Con el fin de cumplir con el pago de vacaciones truncas establecidos en la Ley N° 30328, así como la Ley N° 30493, a favor del personal docente y auxiliar de educación que han sido contratados durante el presente año, el Área de Recursos Humanos hace de su conocimiento:

- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido **contratado desde el mes de marzo al 31 de diciembre de 2020 en una sola IIEE**, el pago por el concepto de vacaciones truncas será de oficio, no requiere la presentación de documento alguno.
- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido **contratado en los meses posteriores a marzo, pero concluyó su contrato el 31 de diciembre del 2020 en una sola IIEE**, el pago por el concepto de vacaciones truncas será igualmente de oficio, no requiere la presentación de documento alguno.
- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vínculo laboral en una o más II.EE. en forma temporal por meses (con cortes de vigencia de contrato), deberá presentar Constancia de trabajo remoto emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, Si ha laborado en dos o más II. EE. Distintas deberá presentarlo por separado cada expediente con sus requisitos antes mencionados, a través de mesa de partes virtual.



- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vínculo laboral hasta el mes de noviembre o parte del mes de diciembre de 2020, deberá presentar Constancia de trabajo remoto emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, a través de mesa de partes virtual.
- ✓ No procede pago de vacaciones trucas en los casos de vínculo laboral cuyo **acto resolutivo** indique solo **“PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE PAGO”**.
- ✓ La presentación de los documentos es a través de **Mesa de Parte virtual** <https://mesadepartevirtual.ugel05.gob.pe> desde el **15 de diciembre hasta el jueves 31 de diciembre de 2020**.

PARA CONSULTAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES NÚMEROS:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCION	CELULAR
1	PABLO ALBERTO MENDEZ FLORES	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	962808210
2	JORGE ARMANDO ORTEGA MAMANI	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	954620518
3	JOAO GRIM RAMOS BARBEYTO	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	992441360
4	ELENA DELGADO VASQUEZ	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	962588458
5	NAVARRETE RIVASPLATA MARTHA	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	980301605
6	EDUARDO WALDIR HUAROC SAMANIEGO	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	964592851
7	HARO ADAUTO MANUEL ALEXANDER	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	992 834734
8	MARVIN GERALD ALTAMIRANO CAMACHO	Técnico del Equipo de Planillas y Pensiones	947721102

NOTA: Horario de atención de consultas 8.30 am. - 5:00 pm.



**AREA DE RECURSOS HUMANOS
01 DE DICIEMBRE DE 2020**



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

AREA DE RECURSOS
HUMANOS